Nº ~~543, fº 134~~ 264

D. Juan Bta. Martínez Gonzalez hijo de D. Jorge Martínez y de Doña Juana Gonzalez nació el dia 7 de Dic de 1837 en Estepa Provincia de Sevilla

LEGAJO 120-4 | 120-4

CARRERA de	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	Núm. de la matrícula.	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		1
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
		1857 á 1858	1er año de Derecho en Granada		Medianamente
		18 á 18	2º año de Dro romano en id		
		1858 á 1859	Economía política y Estadística en id		Id
		18 á 18	Dro político y admvo en id		
		18 á 18			
		1859 á 1860	Dro civil esp.l común y foral en Sev.a		Bueno
		18 á 18			
		18 á 18	Elementos públicos		Id
		1860 á 1861	Dro canónico		Id
		18 á 18	Dro mercantil y penal		Medianamente
		18 á 18			
		18 á 18			
		1861 á 1862	Dro p.co comp.do		Bueno
		18 á 18	Id id p.a ecca		Bonado
		18 á 18	Id esp.a		Bueno
		18 á 18	Teoría de los proced.tos		Notable
		1862 á 1863	Práctica forense		Notable
		18 á 18	Id id p.a ecca		Notable
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			

GRADOS. **CALIFICACION.**

De Bachiller en filosofía....	recibido en	Granada	el dia 21	de Junio	de 1856	Aprobado
De Bachiller en Dro adm.vo	recibido en	la Univ.d de Sev.a	el dia 5	de Febrero	de 1862	Aprobado
De Licenciado en	recibido en		el dia	de	de 18	
De Bachiller en Dro civ.l y c.o	recibido en	Sevilla	el dia 25	de Febrero	de 1862	Aprobado
De Licenciado en	recibido en		el dia	de	de 18	

HABILITADO

SELLO 5º AÑO 1856. 4 Rs

D. Joaquin Feller Pbro. Teniente de Vicario General, Cura propio
dela parroquia de Sta. Maria dela Asunción la Mayor, y matriz
de esta villa de Estepa y su Estado, y Caballero dela Rl. Orden
Americana de Isabel la Catolica certifico: que enel libro
19. de Bautismos de su archivo al fol. 18. vto. hay la siguiente
Partida } En la villa de Estepa en diez dias del mes de Dicien-
bre de mil ochocientos treinta y siete, Yo Dn. Francisco de
Llamas Teniente de Vicº Pral. y Cura Parroco dela
Iglesia de Santa Maria dela Asunción la Mayor, y Ma-
triz Parroquial de esta villa, y su Estado; en citada Iglesia
bautisé a Juan Bautista, Ambrosio, que nació el dia
siete del corriente hijo de Jose Martin, y de Juana
Gonzalez su muger, vecinos de esta villa = Abuelos Pater-
nos Dn. Donato Martin, y Da. Maria del Rosario Mar-
tin = Maternos Juan Gonzalez, y Francisca Linares, to-
dos naturales de esta villa. Fueron sus Padrinos Dn.
Juan Bautista Martin, su tio, y la referida Abuela
Paterna de esta vecindad, advertidles lo necesario, y
firmé = Franco de Llamas.

Concuerda con su original, al que me remito. Y para

que conste a instancia de parte doy la presente en Estepa a veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y seis

Joaquin Tellez

Legalizn Los Escrivanos de S.M. en todos sus dominios publicos del num.o de esta Villa, que aqui signamos y firmamos damos fe: Que D.n Joaquin Tellez presbitero por quien aparece dada la posesion que antecede, es cura propio de la Iglesia Parroquial de S.ta Maria de esta dha Villa, como se tiene, fiel legal, de confianza, y en exercicio de su ministerio, por lo cual se da á su semejante entera fe y credito; y la firma y rubrica con que la autoriza es la misma que acostumbra usar: Y para que conste damos la presente en Estepa á veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y seis =

José Muñoz

gratis

Gonzalo Crespo Aragonés

gratis

Por el Parroquial del Pero

Dos

SELLO 5.º AÑO 1858. 4. Rs

DON MANUEL ALONSO Y MUÑOZ,

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS de Madrid y Granada, Regente en Filosofía y su Historia, individuo de varias Corporaciones científicas y literarias, y Secretario general de la Universidad de esta Capital, etc.

Certifico: que D. Juan B.ta Martín González, natural de Estepa provincia de Sevilla, matriculado en esta Universidad en el curso académico de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho al primer año de la Facultad de Derecho, le ha ganado y probado con arreglo á las disposiciones superiores vigentes, habiendo obtenido en los exámenes ordinarios la nota de Mediano.

Así resulta de los libros de esta Secretaría de mi cargo, á que me remito. Y para que conste y obre los efectos que puedan convenir al interesado, á su instancia doy la presente autorizada con el visto bueno del Sr. Rector y con el sello de esta Universidad.

Granada diez de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Rúbrica del oficial del negociado.

V.º B.º
El Rector,

Dr. Man.l Alonso y Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

Sdo. al núm. 346

DON MANUEL ALONSO Y MUÑOZ,

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS de Madrid y Granada, Regente en Filosofía y su Historia, individuo de varias Corporaciones científicas y literarias, y Secretario general de la Universidad de esta Capital, etc.

Certifico: que [illegible]

matriculado en esta Universidad en el curso académico de [illegible]

[illegible]

Y de quanto se pide y interesa con arreglo a los dispuesto [illegible]

[illegible] Habiendo satisfecho en los correspondientes [illegible]

[illegible]

Lo que resulta de los libros de esta Secretaría de mi cargo, a que me remito. Y para que conste y sirva [illegible] que [illegible]

[illegible] el sello [illegible] Universidad.

Granada [illegible] de [illegible] de mil ochocientos [illegible]

[illegible]

V.° B.°
El Rector,

[illegible]

Sirva [illegible]

5

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms

DON MANUEL ALONSO Y MUÑOZ,

Doctor en Jurisprudencia, individuo de varias Corporaciones científicas y Literarias y Secretario general de esta Universidad, etc.

Certifico: Que Don Juan Bta. Martin Gonzalez. natural de Estepa Provincia de Sevilla. matriculado en esta Universidad en el curso académico de mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve, á las asignaturas de

segundo curso de Derecho Romano, Economías políticas y Estadística y Derecho político y administrativo.

las ha ganado y probado con arreglo á las disposiciones vigentes, habiendo obtenido en los exámenes ____ ordinarios la calificacion de Mediano en todas las asignaturas.

Así resulta de los libros y demas antecedentes que radican en esta Secretaría. Y para que conste espido la presente, autorizada por el Sr. Rector y sellada con el de esta Universidad, en Granada á diez y siete de Junio. de mil ochocientos cincuenta y nueve.

V.º B.º
El Rector.
Ferrer

Dr. Manl. Alonso y Muñoz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

Sin derechos.

Reg. al núm. 282

UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIA

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla

D. Juan Bautista Martin y Gonzalez natural de Estepa. Espone á V. S. q. habiendo cursado estudios necesarios, para poder entrar en el 3.er año de Derecho. Suplica V. S. le inscriba en la matricula correspondiente al 3.er año de Derecho, favor q. espera. ~~es~~ ~~ta en~~ Dios guarde á V. S. m.s a.s Sevilla 27 de Setiembre de 1859.

Por Juan B. Martin

Marrero
Gonz

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1858 á 1859

ASIGNATURAS.

Historia y elementos
del derecho civil
español comun
y foral

D. Juan Bautista Martin y Gonzalez
natural de Estepa provincia de Sevilla
de 22 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle número , y su fiador
D. Antonio Carrero calle Correo Viejo
número 7

Sevilla 27 de Setiembre de 1859

Firma del fiador.

A. Carrero Gonz

Firma del alumno.

Juan B.ta Martin

Curso de 1859 á 60.

F. de Dro. gal

1er Plano de D. Juan Bto. Martín y Gonzalez.

El Secr. gral.

SÉRIE II. N.º 5,783.

1er pr. de 1er año de D. Juan Martin y Gonzalez

M. del grado

SÉRIE H. N.º 5,788.

F. de Dro. 1er año
Curso de 1859 á 60.

D. Pablo de D. Juan St. Martin y Gonzalez.

El Secr. gral.

SÉRIE H. N.º 5,562.

2.º p.º de la de V.º a.º de Dr. de D. Juan
Bautista Martin y Gonzalez
El Sec.º q.º

SÉRIE II. N.º 5,562.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drõ

Núm. 1

D. Juan Bautista Martin y Goñi
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos de exámen del
tercer año

Sevilla 1º de Junio de 1860

20 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE DERECHO.

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Derecho civil comun y foral de España

Calificaciones que han de usarse en los menes ORDINARIOS, segun el art. 150 del lamento:

obresaliente,
otablemente aprovechado,
ueno,
ediano,
uspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conne al art. 155, se usarán las mismas califiones que en los ORDINARIOS; con la difeia de que al alumno que no fuere aprobaen vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Juan Bautista Martin, *número* 25 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno.

Sevilla 4 *de* Junio *de* 1860

Dr. José M.ª de Peñora

Dr. Manl. Lavaña

Dr. Clemente H. Fernandez de Elias

MATRICULAS.

SÉRIE H. N.º 5,911.

Preparatorio 1.º año

D. Angel Lanzo de D. Juan

Sto. Martin y Gonzalez.

El Secr. gral.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 185 á 185

IGNATURAS.

Mercantil y
al
Económico
Hacienda pública

D. Juan B.ta Martinez y Gonzalez natural de Estepa provincia de Sevilla de veintidos años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle de la Tenoria número 17, y su fiador D. Isidoro Martinez y Rodrig.z calle de Bilbao número 3.

Sevilla 17 de Setiembre de 1860

ma del fiador.
Martinez y Rodriguez

Firma del alumno.
Juan B.ta Martinez

MATRICULAS.

SÉRIE H.

N. 6075

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drô.

Núm. 107

D. Juan Bta Martin y Gonzalez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. Veinte por los derechos del exámen ordl. en
las asigu.s de Drô Can.co = Drô mercantil
Sevilla 1º de Junio de 1861

n 20 rs. vn.

El Depositario,

Ex.o de Dr. Mercantil y Penal Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dros.

Núm. 22

D. Juan Bta Martin y Goñi
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. Uint. por los derechos del exámen ord.º en
la asign.ª de Hacienda pública
Sevilla 1º de Junio de 1861

20 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos

19

RSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 186/ á 186/

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Instituciones de Hac. Adm.vo de España

ON DE DERECHO ~~CIVIL Y CANÓNICO~~. Administrativo.

ficaciones que han de usarse en los
es ORDINARIOS, segun el art. 150 del
ento:

resaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
diano,
spenso.

los exámenes EXTRAORDINARIOS, con-
al art, 155, se usarán las mismas califi-
es que en los ORDINARIOS; con la dife-
de que al alumno que no fuere aproba-
vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la
ROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Juan B. Martin y Gonzalez, *número* 73 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* bueno.

Sevilla 3 de Junio de 186/.

D. Leonardo Samá de Leanis

D. José Diez de Tejada y Cobian

D. Diego Alvarez de la Concha

SIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 186 á 186

FACULTAD DE DERECHO.

DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Dn. mercantil y pen.

aciones que han de usarse en los ORDINARIOS, segun el art. 150 del to:

saliente,
lemente aprovechado,
no,
nso.

exámenes EXTRAORDINARIOS, con- art, 155, se usarán las mismas califi- que en los ORDINARIOS; con la dife- que al alumno que no fuere aproba- de la de SUSPENSO, se le pondrá la BADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Juan Dta. Martín y González, *número* *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 4 *de* Junio *de 186*1.

D. Juan Ant. Laborde

D. F.co Montoya

M. Juan M. de D. Palomo

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Gral de dho. Canonico

ION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

lificaciones que han de usarse en los enes ORDINARIOS, segun el art. 150 del mento:

resaliente,
ablemente aprovechado,
no,
liano,
penso.

a los exámenes EXTRAORDINARIOS, con- al art. 155, se usarán las mismas califi- nes que en los ORDINARIOS; con la dife- a de que al alumno que no fuere aproba- vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la PROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Mª Martin, *número* de la matrícula de esta clase, *y le califican de* Bueno

Sevilla 7 *de* Junio *de* 1861

Ramon de Ben

Dr. Tomas Gent Cabondo

Dr. J. C. Arboleya

Al reg.º 30.

UNIVERSIDAD
literaria
DE SEVILLA.

Facultad de Derecho

2893.

D. Juan Bta. Martínez y Gonzalez natural de Estepa provincia de Sevilla ha presentado un certificado al parecer expedido por V.S. en 17 de Junio de 1859 del cual resulta que en el curso de 1858 á 1859 estudió en esa Universidad las asignaturas de segundo curso de Dro Romano, Economía política y Estadística y Dro político y administrativo que ganó con concurso de premios.

Sírvase V.S. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V.S. muchos años.
Sevilla 30 de Novbre de 1861

El Secretario general,
José Jimenez Perujo

Es cierto lo que se pregunta en estas actuaciones.
Granada 13 de Diciembre de 1861.
El Srio general.
Juan J. Alonso y Alvarez

Señor Secretario de la Universidad literaria de Granada

Al neg.do 3.º

UNIVERSIDAD
literaria
DE SEVILLA.

Facultad de Derecho

12897.

D. Juan Bta. Maestre Gonzalez natural de Estepa — provincia de Sevilla ha presentado un certificado al parecer expedido por V.S. en 10 de Julio de 1858 del cual resulta que en el curso de 1857 á 1858 estudió en esa Universidad el primer año de la Facultad de Derecho que ganó en los examenes ordinarios con nota de Mediano

Sírvase V.S. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V.S. muchos años.
Sevilla 30 de Nov.re de 1861

El Secretario general,
José Jimenez Serrano

Cierto el contenido de esta
Sevilla, Granada y Dic.re 3 de 61
El Srio. general
Manl. Monroy Muñoz

Señor Secretario de la Universidad literaria de Granada

NIVERSIDAD
literaria
DE SEVILLA.

Facultades

N. 904.

Legítimo el documento
inquirido y cierto lo otro
ñib. Granada 6 de Diciembre
861.

El Srio. gral.
Mar.l Alonso y Muñoz

N.º 756 ú.º 2061.

D. Juan Bautista Martin y Gonzalez natural de Utrera provincia de Sevilla ha presentado un título al parecer expedido por V.S. en 25 de Junio de 1856 del cual resulta que se graduó de Bachiller en Filosofía en esa Universidad en 21 del citado mes y año resultando que fué aprobado por mayoría

Sírvase V.S. informar al márgen sobre la legitimidad de expresado documento.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Sevilla 2 de Dic.e de 1861

El Secretario general,

José Jiménez Serrano

Señor Secretario de la Universidad literaria de Granada

SELLO 4.º AÑO 1861. 4.0 Ms.

Señor Rector

D. Juan B.ta Martin y Gonzalez, alumno de esta Facultad a V.S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para aspirar al Grado de B.r en Administracion, por lo tanto Sup.ca a V.S. se sirva admitirle á dicho acto. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 20 de Noviembre de 1861

Juan B.ta Martin

Sev.a 21 de Nov.re de 1861
Informe el Secretario
Marin

Sr. Rector.

La Secretaria en cumplimiento del decreto que antecede dice: que este alumno se graduó de Bachiller en Filosofia en la Universidad de Granada en 21 de Junio de 1856 como consta que

fue aprobado por mayoría: que en los cursos de 1859 á 1861 estudió en esta Universidad de Sevilla las asignaturas de Historia y elementos del Derecho civil español, común y foral, Instituciones de Hacienda pública y Derecho mercantil y pericial, ganando aquellas dos con nota de Bueno y la última con la de Mediano y en esta última nota ganó en aquella Universidad las de Clínica quirúrgica y Estadística y dos sueltas y preparatorios que cursó de 1858 á 1859, por tanto esta Dependencia no encuentra reparo en que V.S. acceda á lo solicitado. V.S. no obstante resolverá como crea mas justo. Sevilla 26 de Diciembre de 1861.

El Secretario gral.

José Fernandez Perez

Sevilla 3 de Enero de 1862.

Admítase al grado que pueda optar, previo el pago de los correspondientes derechos, para el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

Martín

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

24

Facultad de Dro

Núm. 5

D. Juan Bautista Martin.

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento por los derechos de examen del grado de Bachiller en Administracion

Sevilla 5 de Febrero de 1862

rs. VII.

El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

tante resolverá como crea mas justo. Sevilla
24 de Diciembre de 1861.

El Secretario gral.

José Jiménez Pérez

Sevilla 3 de Enero de 1862.

Solicitan el grado que pueda de previo pago de los correspondientes derechos pasa el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

Martín

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

ON DE DERECHO ~~CIVIL Y CANÓNICO~~. Administrativo

Sevilla 4 de Feb.º de 1862

Corresponde á este expediente de grado el número 5

El Secretario general

José Jimenez Perez

Sevilla 4 de Feb.º de 1862

Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho ~~civil y canónico~~ Administrativo, mañana 5 del corriente á las dos y media de la tarde

El Decano

En Sevilla á cinco de Feb.º de mil ochocientos sesenta y dos siendo las dos y med.ª de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Juan B.ª Alcalde sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho ~~civil y canónico~~ Administrativo. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado nemine contradicente con la calificacion de Aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

Señores.

Lorenzo

Perez Tejada

Murube

D.ª Fernando Gómez de Lemus — D.ª José D. de Tejada

Gregorio Fran.º Murube y Gaston

Sevilla 6 *de* Febrero *de 186* 2

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

Sevilla 7 *de* Febrero *de 186* 2

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro 30 f.º 69

SELLO 9.º AÑO 1862.

Señor Rector

D. Juan B.ª Martin, alumno de esta Escuela á V. S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para aspirar al Grado de B.ª en Derecho civil y canonico =

Supl.ª á V. S. se sirva admitirle á dicho acto. Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 14 de Febrero de 1862

Juan B.ª Martin

Sevilla 17 de Feb.º de 1862
Informe la Secretaria
Martin

Sr. Rector

La Secretaria en cumplimiento del antecedente decreto dice: que este alumno se graduó de Bachiller en Filosofia en la Universidad de Granada en 21 de Junio de 1856 resultando aprobado por mayoria: que en el curso de 1857 á 1858 estudió en la misma Universidad los dos de Derecho romano, Economia politica y Estadistica y Derecho politico y administrativo y

ganó con nota de Mediano y que en los de 1859 á 1861 estudió en esta de Sevilla las asignaturas de Derecho mercantil y penal que probó con la expresada calificacion de Mediano y las de Derecho civil español, comun y foral é Instituciones de Derecho canónico en que obtuvo la de Bueno. Por tanto esta Dependencia no encuentra reparo que oponer á la solicitud, motivo de este informe, V.S. no obstante resolverá lo que sea mas justo. Sevilla 18 de Febrero de 1862.

El Sec.º gral

José Fernandez Pérez

Sev.ª 18 de Febrero de 1862

Admitan á dicho alumno al grado que pretende, y previo el pago de los correspondientes derechos pasen el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

Marta

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm. 7

D. Juan Bautista Martin
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller en Dro civil y canonico
Sevilla 24 de Febrero de 1862.

100 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos
Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

81

Sevilla 24 de Febº de 1862

Corresponde á este expediente de grado el número 6

El Secretario general

José Jimenez Pérez

Sevilla 24 de Febº de 1862

Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, mañana 25 del corriente á las una y media de la tarde

El Decano

En Sevilla á veinte y cinco de Febº de mil ochocientos sesenta y dos siendo las una y media de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Juan Bta. Morales sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado con la calificacion de aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

Señores.

Ilmo.
Sandia
Gutierrez

Dr. José de Ortiz Alava Dr. Manuel Arana

Sevilla 26 *de* Febrero *de 186*2

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

Sevilla 26 *de* Febrero *de 186*2

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro 30 f.º 78

MATRICULAS.

SÉRIE H.

N.º 5044

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho

CURSO DE 1861 á 1862

ASIGNATURAS.

Clínica Literaria
de Procedim.tos
tura Española
s políticos com
s

D. Juan B.ta Martin y Gonzalez natural de Estepa — provincia de Sevilla de 23 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Botero — número 26, y su fiador D. José M.a Guerada — calle Bilbao número 2

Sevilla 23 de Setiembre de 1861

FIRMA DEL FIADOR,

José Guerada

FIRMA DEL ALUMNO,

Juan B. Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Sev.a 26 de Nov.e de 1861

Archívese de la matrícula y avísese al Encargado

Mata

Cumplido

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Juan Nto Martín por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 26 de Nov.e de 1861

Dr. J.co Arboleya

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Corresponde á los derechos del Grado de Bachiller en D.ho Civil y Canónico de D. Juan B.ta Martín Sevilla 31 de Mayo de 1862

El Secrio gral

José Jiménez Osuna

Série F. N. 76,721.

SEVILLA

He recibido y tengo en mi poder la parte superior de este pliego. Sevilla 31 de Mayo de 1862

Juan B.ta Martín

100 REALES
REINTEGRO DE

Corresponde á los Derechos del Grado de Dr. en Dho. cierto y Canonizado de D. Juan Dta. Martin. Sevilla 31 de Mayo de 1862.

El Secre. Grad.

José Jiménez Pérez

Archivo General de Indias

Série F. N. 76,120.

Universidad de Sevilla

He recibido y tengo en mi poder la parte superior de este pliego. Sevilla y Mayo 31 de 1862

Juan Dta. Martin

100 REALS
REINTEGRO DE

Corresponde á los Dtos del grado de Bachiller en Dtos civil y canonico de D. Juan Bta. Martin. Sevilla 31 de Mayo de 1862.

El Secrio Gral

José Jimenez Serrano

Série F. N. 76,419.

He recibido y tengo en mi poder la parte superior de este pliego. Sevilla 31 de Mayo de 1862

Juan Bta. Martin

100 REALES

HABILITADO DE

Corresponde á los estudios del Grado de Bachiller en Filosofía civil y canónico de D. Juan Bta. Martín Sevilla 31 de Mayo de 1862

El Secretario General

José Jimenez Pérez

Série F. N. 76,418.

ARCHIVO GENERAL SEVILLA

He recibido y tengo en mi poder la parte superior de este pliego. Sevilla 31 de Mayo de 1862

Juan Bta. Martín

400 REALS PAPEL SELLADO DE

del Grado de
de D. Juan
de 1862

Corresponde á los derechos
del Grado de V. en Administracion de D. Juan de
Martin. Sevilla 31 de
Mayo de 1862

El Srio. grad.
José Jimenez
Tenorio

Se recibió en mi poder
mitad superior
de Mayo de

F. N. 47,9

31

REINTEGRO DE REALS

Corresponde á los derechos del Grado de B.ª en Administracion de D. Juan Mª Martin Sevilla 31 de Mayo de 1862

El Ofr. gral.
José Jimenez
Serrano

Sello F. N. 47,031.

He recibido y tengo en mi poder la parte superior de este pliego. Sevilla 31 de Mayo de 1862

Juan Mª Martin

MINISTERIO DE HACIENDA
100 REALS
MINISTERIO DE

Corresponde á los derechos del Grado de Dr.
en Administracion de D. Juan Bta. Martin.
Sevilla 31 de Mayo de 1862

El Sto. grat.
José Jiménez
Ortiz

Série F. N. 47,045.

ADMINISTRACION
SEVILLA

He recibido y tengo en mi poder la parte superior de este pliego. Sevilla 31 de Mayo de 1862

Juan Bta. Martin

100 REALES
REINTEGRO DE

Corresponde á los derechos del Grado de Sr.
en Administracion a. D. Juan Bta. Martin
Sevilla 31 de Mayo de 1862.

El Srio. grat.
Jose Jimenez
Barrajo

Serie F
47,032.

He recibido y tengo en mi poder la parte superior de este pliego. Sevilla 31 de Mayo de 1862

Juan Bta. Martin

100 REALS
SELLO SEXTO

REINTEGRO DE 20 REALES

Corresponde á los autos del título de Bachiller en Administración de D. Juan Bta. Martin y Gour. Sevilla 5 de Junio de 18

El Secretario gral.

José Jiménez

Serrano

Serie D.

N. 61,887.

UNIVERSIDAD LITERARIA SEVILLA

He recibido y tengo en mi poder la cuidad periori de este pliego. Sevilla 5 de Junio de 1862

Juan Bta. Martin

Serie C.

N. 2,152.

Série B.

Contestación a la Real Orden de 1 de Junio de 1852 sobre el Arbitrio de Beneficencia en Huelva, y Real Orden de 5 de Junio de 1852 sobre el Arbitrio de Beneficencia en Sevilla.

Madrid 1 de Junio de 1852.

Señor Intendente de esta Provincia.

Se remite á V. S. copia de la Real orden de 1 de Junio último, para que se sirva disponer se cumpla en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 1 de Junio de 1852.

Manuel de Ortega.

Sr. Intendente de Sevilla.

INVENTARIO GENERAL DE DOCUMENTOS

ACADEMIA LATINA

Série D.

N. 61,882.

Comprobante de la Obra de Estilo de Estilo
Barcelona en Estilo con Ejercicio de
D. Juan Cte. Martín. Sevilla 9 de Junio
1862

El Secretario
Fco. Jiménez
Durán

15

Corresponde á los Ptos del tít.
Bachiller en Dho civil y canónico d.
Juan Bta. Martín y Gon.: Sevilla 9 de
de 1862

El Secr. gral.
José Jiménez Pérez

Serie B.

UNIVERSIDAD
BIBLIOTECA
SEVILLA

He recibido y tengo en mi poder la
superior de este pliego. Sevilla 9 de Marzo de
Juan Bta. Martín

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Serie C.

Corresponde á los dtos del título
Bachiller en Dtho civil y canónico de
Juan D.to Martin y Gour. Sevilla 9 de
de 1862

Dl Secretario
José Jiménez

N. 2131

He recibido y tengo en mi poder la
superior de este pliego. Sevilla y Marzo 9 de
Juan Dto. Mar

MATRICULAS.

SÉRIE II.

20 Filhos de 1 até 5 anos de Idade
2 Filhas Bta. Maria Ch. 15 de
Março de 1862
Al. Ch.º geral

N. 13,407

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Fró

Núm.º 117

D. Juan Bta Martin y Gomez
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos del exámen. ordº de las
asigs de Retorica de pntos = Litª y Ppª
Sevilla 1 de Junio de 1862

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jrô

Núm.º 8

D. Juan Bta. Martin y Gonz

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen. ord.º de la asignª de Jrô Polít.co Comp.do

Sevilla 1 de Junio de 1862

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1861 á 1862.

FACULTAD DE DERECHO.

ON DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Teoría de proc.s jud.s

aciones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art. 150 del
nto;

sbliente,
ablemente aprovechado,
ro,
ruso.

os exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
e al art. 155, se usarán las mismas califica-
ue en los **ORDINARIOS**; con la diferen-
al alumno que no fuere aprobado, en
de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
BADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Juan Bta. Martin, *número* 119 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notable aprob.

Sevilla 4 *de* Junio *de 1862*

Dr. Manl. Larraia

Dr. Fco. Murube y Gaba

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 1861 á 1862.

LTAD DE Derecho.

cion de Derecho Político.

CLASE DE Derecho político de los principales Estados de Ey.

ficaciones que han de usarse en los exá-
ORDINARIOS, segun el art. 150 del
ento:

presaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
liano,
spenso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
n, e al art. 155, se usarán las mismas califica-
que en los **ORDINARIOS**; con la diferen-
que al alumno que no fuere aprobado, en
la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
OBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 5, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Juan Bte. Martin y Gonzalez, *número* 6 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno.

Sevilla 6 *de* Junio *de 1862.*

D. Leonardo Garcia de Sancha

D. José Díaz de Tejada y Orbina

D. Diego Alvarez de los Corrales

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 186 á 186 2

ULTAD DE Filosofía y Letras

CLASE DE Literatura Lat. y Gr.

ficaciones que han de usarse en los exá-
ORDINARIOS, segun el art. 150 del
mento:

ovesaliente,
ldamente aprovechado,
ien,
ano,
spenso.

los exámenes EXTRAORDINARIOS,
ue al art. 155, se usarán las mismas califica-
que en los ORDINARIOS; con la diferen-
que al alumno que no fuere aprobado, en
ia de SUSPENSO, se le pondrá la de
OBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Juan Bto. Martínez, *número* 6 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno.

Sevilla 1 *de* Enero *de 186* 2

Fr. Fernando Espino

Rafael [illegible]

[illegible]

MATRICULAS.

SÉRIE II.

N. 13,642

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1862 Á 1863

ASIGNATURAS.

plina Ecca
tica forense

D. Juan Dto Martín y Gonzalez natural de Estepa provincia de Sevilla de Veinte y cuatro años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Boteros número 26 y su fiador D. Ant.o Valero calle Boteros número 26

Sevilla 14 de Octubre de 1862

Firma del Fiador,

tonio Valero

Firma del Alumno,

Juan Dto Martín

SELLO 9.º AÑO 1862. 2. Rs.

D. Pedro Gonzalez Gutierrez Abogado de este ilustre Colegio

Certifico: que D. Juan B.ta Martinez y Gonzalez natural y vecino de la villa de Estepa provincia de Sevilla, estudiante en el sexto año de la Facultad de Dto, ha asistido al bufete que tengo establecido en esta poblacion en el curso anterior, y sigue asistiendo en el presente.

Sevilla 14 de Octubre de 1862

V. B.

L. Arenas

Lda. Reino de Gutierrez

MATRICULAS.

SÉRIE II.

N. 7,029

SELLO 9.º AÑO 1863. 2. Rs.

D. Pedro Gonzalez y Gutierrez Abogado de este Ilustre Colegio.

Certifico: que D. Juan Bta. Martin y Gonzalez ha asistido a mi estudio y desempeñado los negocios que le han encomendado con aplicacion y, y exactitud, durante el curso académico de mil ochocientos sesenta y dos al sesenta y tres. Y para que conste doy el presente en Sevilla a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.

Vº Bº

Pedro Gonzalez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Fil.ª

Núm.º 119

D. Juan Ruiz Martin

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de

rs. vn. veinte por los derechos de exámen ord.º de

Lógica Etica Practica y Se

Sevilla 1º de Junio de 1863

rs. vn.

El Depositario,

Pedro de los Santos

SIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1862 Á 1863

IAD DE Dro.

CLASE DE Practica forense

siones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art.º 150 del
do:

ente.
mente aprovechado.
.
no.

exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
al art.º 155, se usarán las mismas califi-
que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
que al alumno que no fuere aprobado, en
de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
BADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Juan Bta Martin ——, *número* *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notable? aprob.?

Sevilla 1º *de* Junio *de 186*2

F. Manuel de Campos

Fr. Antonio G. Lobato

D. F.co Murube y Calan

SIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SO DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1862 Á 1863

CLASE DE Disciplina [illegible]

siones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art.º 150 del
do:

ente,
mente aprovechado.

o.

exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
l art.º 155, se usarán las mismas califi-
ue en los **ORDINARIOS**; con la dife-
que al alumno que no fuere aprobado, en
de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
ADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. [illegible] *, número* [illegible] *de la matrícula de esta clase, y le califican de* [illegible]

Sevilla 9 *de* Junio *de 1863*

[illegible] Dr. Fr. Arboleya

SELLO 9.º AÑO 1863. 2. Rs

Illmo Sr. Rector de esta Universidad literaria

D. Juan B.ta Martín y Gour natural y vecino de Estepa de esta provincia, teniendo probados los estudios que exige el reglamento vigente para aspirar á la licenciatura en Derecho, seccion de dho administrativo, á V. S. respetuosamente expone = que désea se le admita á dicho acto, por lo que =

Suplica á V. S. se sirva dispensarle esta colision y gracia que espera merecer de su notoria rectitud. Dios guarde á V. S. m.s a.s Sevilla diez de junio de mil ochocientos sesenta y tres.

Juan B.ta Martín

Sev.a 17 de Junio de 1863.
Informe la Secretaria.

S.

Rector.

La Secretaría en cumplimiento del decreto que antecede dice; que este alumno se graduó de Bachiller en Dro administrativo en esta Universidad en 5 de Febrero de 1862 resultando aprobado con la calificacion de aprobado: que en los años de 1861 á 1862 estudió la asigª de Dro político comparado que ganó con nota de Bueno; y que por lo tanto es de dictamen de que sea admitido al grado de Licenciado en Dro administrativo que solicita. V.S. no obstante resolverá, como siempre, lo mas acertado. Sevilla 17 de Junio de 1863.

El Secº gral.

José Jimenez Perujo

Sevª 17 de Junio de 1863.

Admítase á D. Juan Bautista Martin y Gonzalez al grado de Licenciado en Dro administrativo que solicita, y previo el pago de los correspondientes dros, pase el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

SELLO 3º AÑO 1863. 2. Rs

Ilmo Sr. Rector de esta Universidad literaria.

Don Juan B.ta Martin y Gomez natural y vecino de Estepa de esta provincia, á V. S. respectivamente expone que teniendo probados los estudios que el Reglamento vigente exige para aspirar al Grado de Licenciado en Dho sección de Dho civil y canónico desea ser admitido á dho acto, por lo que = suplica á V. S. se sirva decretarlo así, gracia que espera merecer de su notoria rectitud. Dios g.de á V. S. m. a. Sevilla diez de Junio año del sello.

Juan B.ta Martin

Sev.a 17 de Junio de 1863.
Informe la Secretaria.

Martin

Sr.

Rector.

La Secretaria en cumpto del decreto que antecede dice: que este alumno se graduó de Bachiller en Dho civil y canónico en esta Univd en 25 de Febrero de 1862 resultando aprobado con la calificacion de aprobado: que en los cursos de 1861 á 1863 estudió las asignaturas de Teoria de los procedtos, Practica forense y Disciplna eclca que ganó con censura de Notablemente aprovechado y la de Literatura gral y española con la de Bueno: que tiene justificada la practica privada que exige el Reglamento y cumplido con lo que previene el mismo en su artculo 204: por lo tanto es de dictamen, de que sea admitido al grado de Licenciado en Dho civil y canónico que pretende. VS. no obstante resolverá, como siempre, lo mas acertado. Sevilla 17 de Junio de 1863.

El Secrtgral.

José Jimenez [illegible]

Sevla 17 de Junio de 1863.

Admítase á D. Juan Bta Martin y Gonzalez al grado de Licenciado en Dho civil y canónico que solicita y previo el pago de los correspondientes derechos, pase el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

Martin

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Como Secretario general de la misma, certifico que del expediente que obra en la Secretaría general de mi cargo, instruido á instancia de D.

y anotado con el número 543

del folio 134.

del registro de los de su clase, resultan sus estudios en la forma siguiente:

Se graduó de Bachiller en Fª en la Univ.d de Granada en 21 de Junio de 1856 resultando apto por mayoría

[illegible] 1858 á 1859 [illegible] en [illegible] ya un año de Dro, estudió las asig.s de [illegible] en [illegible] con p.o de [illegible] grado de [illegible] de Medrano. En los años de 1859 á 1862 cursó en esta Sevilla los de [illegible] y elementos del Dro civil esp.l comun y foral, Hist.a de Roma y p.ra el Esp.l los principios de los [illegible] que [illegible] en la [illegible] de Bueno [illegible] de Dro [illegible] y por el [illegible] de

ACTA DEL GRADO

DE LICENCIADO EN Dro admvo

DE LA FACULTAD DE Dro

D. [illegible] natural de Cotejo provincia de Sevilla de edad de 25 años, *habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, y sufrido en el dia de la fecha el ejercicio del grado de Licenciado en*

ante los Jueces que suscriben, ha obtenido la calificacion de Apto

Sevilla 19 *de* Junio *de mil ochocientos sesenta y dos*

El Presidente del Tribunal

[illegible]

El Secretario del Tribunal

[illegible]

Firma del graduado

José [illegible]

Medrano

Regresó de Madrid en dicho mes en el Sevilla en 5 del Mes de 1862 resultando aprobado con la calificación de sobresaliente

INVESTIDURA.

D. , ha recibido la investidura del grado de Licenciado en el dia de la fecha. Sevilla 4 de Junio de mil ochocientos sesenta y tres

El Secretario de la Facultad

Queda anotado este grado con el número 440 al fólio 211 vto del libro de los de su clase, existente en esta Secretaría general.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Como Secretario general de la misma, certifico que del expediente que obra en la Secretaría general de mi cargo, instruido á instancia de D.

y anotado con el número 543,

del folio 134.

del registro de los de su clase, resultan sus estudios en la forma siguiente:

Se graduó de Bachiller en la Univ.dad de Granada en 21 de Junio de 1856 resultando aprob.do por mayoría. En los academicos de 1857 á 1859 estudió en la referida Univ.dad los asig.s de 1.er 2.do curso de Dr. rom.o y Elem.tos de Dr. Pol.co y adm.vo esp.l y de Dr. Eclesiástico esp.co y de Lógica, matriculándose con nota de Mediano. En los años de 1857 á 1863 cursó en esta Universidad de Sev.a las de Hist. del Dr. Esp.l, esp.al y foral, Instituciones civiles esp.as y esp.a que forma la Enciclopedia de Derecho, la de Dr. Civil y foral con la de Mercantil y las de

ACTA DEL GRADO

DE LICENCIADO EN Dr. civ. y can.co

DE LA FACULTAD DE Dr.

D. Juan B.ta Martinez y Gonzalez

natural de Utrera

provincia de Sevilla

de edad de 25 años, habiendo hecho constar los estudios que expresa la certificacion del márgen, y sufrido en el dia de la fecha el ejercicio del grado de Licenciado en

ante los Jueces que suscriben, ha obtenido la calificacion de Ap.do

Sevilla 18 de Junio de mil ochocientos sesenta y dos

El Presidente del Tribunal

Seoman

El Secretario del Tribunal

Arboleya

Firma del graduado

Juan de Dios Montesino y Mesa

Tesis de los puntos principales de Esp.ª, Anatomía forense y Medicina
g.l. de la Hig.ª y pract.ª de Esp.ª con la de Obst.ª ap.ª

Che grado de Maestro en Dr. cual y.ª co. en esta Universid. de Sev.ª
en 25 de Feb.º de 1862 resultó ap.ª con la calif.ª de ejercicio
1.er Ej.º

INVESTIDURA.

D. , ha recibido
la investidura del grado de Licenciado en
el dia de la fecha. Sevilla 24
de de mil ochocientos sesenta y tres.

El Secretario de la Facultad

Palomo

Queda anotado este grado con el número 474 *al*
fólio 228 *vto.* *del libro de los de su clase, existente en esta Secretaría general.*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm.º 70

D. Juan Bautista Martin
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. ciento cincuenta por los derechos de exámen del grado
de Licencia en Dro civil y Can.
Sevilla 17 de Junio de 186.

rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos
Figueroa

D. , ha recibido la investidura del grado de Licenciado en el dia de la fecha. Sevilla 24 de Junio de mil ochocientos sesenta y tres

El Secretario de la Facultad

Palacio

Queda anotado este grado con el número 474 al fólio 228 vto. del libro de los de su clase, existente en esta Secretaría general.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 18
Sevilla 17 de Junio de 186 3

El Secretario general.

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Manuel de Bedmar *Presidente de este tribunal, Dr. D.* Manuel de Campos — *y Dr. D.* Andres Gutierrez — *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, á que aspira D.* Juan Bta. Martin y Gonzalez *para mañana* dies y ocho *del corriente á las* una *de la* tarde *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano.

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.

En Sevilla á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar punto á D. Juan B.ª Martin y Gonzalez para el discurso de su grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 47, 81 y 19. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número cincuenta y uno que es el que sigue. Cuando esta la sede vacante ó impedida, quién ejerce en sus respectivos casos la jurisdiccion?

En seguida el bedel D. Manuel Perea condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad.

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Golmayo — Derecho canonico

Aguirre — Disciplina Eclesiastica

SEÑORES.

Pedro Campo Arbolaya

En el mismo dia á las una de la tarde se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D. Juan Bª. Martin y Gonzalez haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba aprobado por [illegible] el ejercicio hecho en este dia por D. Juan Bª. Martin y Gonzalez para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, con la calificacion de aprobado

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

[illegible]

[illegible]

Sevilla 18 de Junio de 1863

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Tribunal.

Sevilla 18 de Junio de 1863

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Auxiliar 1.º Dr.º

Núm.º 77

D. Juan Bautista Martin
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de
rs. vn. ciento cincuenta por los derechos de exámen. de l grado
de Licenciado en Administracion

Sevilla 18 de junio de 186[illegible]

150 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos
Jimenez

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado.

El Decano.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Corresponde á este expediente el número 13
Sevilla 18 de Junio de 1863

El Secretario general.

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Diego Alvarez de los Corrales *Presidente de este tribunal, Dr. D.* Leonardo G.ª de Lanzi — *y Dr. D.* Fran.co de B.ª Palomo ——— *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo, á que aspira D.* Juan B.ª Martin y Gonzalez ——— *para mañana* diez y nueve *del corriente á las* una *de la* tarde —; *y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano.

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.

En Sevilla á diez y nueve de Junio de ochocientos sesenta y tres, siendo la hora de las diez de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar pun á D. Juan Bta. Martin y Gonzalez para discurso de su grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de Dere administrativo. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres ellas señaladas con los números 21, 41 y 88. Meditados por el gr duando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del R glamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perten ciente al número ochenta y ocho que es el que sig

Del comercio y del Derecho mercantil en gen

En seguida el bedel D. Manuel Perea condujo al graduando una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES hora Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certific

El Secretario de la Facultad.

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Gutbra — Derecho mercantil

Colmeiro — Economía política

ORES.

En el mismo dia á las una de la tarde se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D. Juan Bta. Martin y Gonzalez haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó veinticinco — minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba aprobado por A. A. A. el ejercicio hecho en este dia por D. Juan Bta. Martin y Gonzalez para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho administrativo, con la calificacion de aprobado.

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Dr. Diego Alvarez de las Conas

D. Leonardo Garcia de Lesaca

D. V. de B. Salvanes

Sevilla 19 *de* Junio *de 186* 3

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.

Dr. Diego Alvarez de los Corrales

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal.

Dr. F. de B. Palomo

Sevilla *de* *de 186*

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm